

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11012 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden TAS/1172/2004, de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina n.º 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina n.º 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt n.º 4, Madrid) y en la página web: www.seg-social.es

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el próximo día 26 de junio de 2004, a las 9:30 horas, en la Escuela de Hacen-

da Pública, Instituto de Estudios Fiscales, situada en la Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, 28035 de Madrid.

Tercero.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sexto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 2, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad. (Orden TAS/1172/2004, de 16 de abril, B.O.E. del 5 de mayo)

Forma de acceso: libre (general y reserva de discapacitados) y promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Reserva discapacitados	Exentos partes temario 1.º ejercicio	Causas de exclusión								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
028957058	Acedo Grande, Jesús Dionisio	L									X		
070240249	Aguado García, Jesús	L						X					
071429478	Balboa Orejas, Cristina	L						X					
003466707	Bartolomé Martín, Marta	L						X					
050100848	Becerril Muñoz, David	L						X					
002547947	Berdejo Díaz, Cristina	L						X					
033343111	Burgos Castineira, Irene	L				X							
027454803	Cano Mengual, José Ángel	L	Sí								X		
008847842	Carrasco Benítez, Gema	L						X					
044280063	Cuadra Belmar, Ricardo	L									X		
007240568	Díaz Yraola, Jaime	L						X					
046875637	Fabra Martínez, Ignacio	L						X					
010900904	Fernández Arrojo, Ignacio	L						X					
016802318	García Borobio, M. Mar	L						X					
044371196	González Rivera, M. Elvira	L						X			X		
002623092	Hermo Cueto, Alberto	L						X					
051073645	Hernaiz Ballesteros, Ana	L				X				X			
044405161	Hernández González, José Antonio	L											X
071135797	Hernando Posada, Paloma	L						X					
034999092	Iglesias Lima, Isabel	L						X					
009340564	Lara Martínez, Ana Isabel	L									X		
005206153	López-Nieto Casteras, Ignacio	L						X		X			
032880609	Martín Fernández, M. Esther	L						X					
070980322	Martín García, M. Isabel	L						X					

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Reserva discapacitados	Exentos partes temario 1.º ejercicio	Causas de exclusión									
					1	2	3	4	5	6	7	8		
070869757	Matilla Antiyuelo, Milagros	L		Sí			X							
052100169	Mayor Sánchez, Pablo	A												X
077586174	Oliver Varona, M. Teresa	L						X						
003088009	Pastor Zahonero, M. Resurrección	L					X							
001175279	Patino Igualador, Jesús	L							X					
044391688	Picazo Ródenas, M. Victoria	L						X						
010902074	Prado Carrera, José Miguel de	L						X						
052831027	Rodríguez Rodríguez, Manuel	L						X						
051352607	Vázquez Vicente, María	L							X					

Causas de exclusión:

1. No declarar la titulación.
2. No presentar certificado INEM.
3. No abonar correctamente los derechos de examen.
4. No presentar declaración jurada de carecer rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
5. No presentar certificado de no rechazar oferta de empleo.
6. No presentar fotocopia del DNI o pasaporte.
7. Presentar la solicitud fuera de plazo.
8. No presentar anexo V.

Forma de acceso:

- A: Promoción interna (pertenecen a los Cuerpos o Escalas del apartado a) del anexo I).
 B: Promoción interna (no pertenecen a los Cuerpos o Escalas del apartado a) del anexo I).
 L: Sistema de acceso libre.

11013 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden TAS/1153/2004, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina n.º 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina n.º 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt n.º 4, Madrid) y en la página web: www.seg-social.es

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el próximo día 26 de junio, a las 9 horas, en las aulas de formación de la Agencia de Madrid-Centro del Instituto Nacional de la Seguridad Social, C/ Cedaceros, n.º 11, 28014 de Madrid.

Tercero.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sexto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 2, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 7 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.